

Ayuntamiento de Martos

Sello de Salida



Negociado y Funcionario
SEC.- SECRETARIA
55.- FCR

SECZS3OY

SECZC01O

11-12-15 10:46

Asunto

Destinatario

APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO
GENERAL MUNICIPAL Y SUS ANEXOS
PARA EL EJERCICIO 2016.-

**MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE MARTOS.-**

CERTIFICA.- Que el **Pleno** de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día **10 de Diciembre de 2015**, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO.-**

4.- PROPUESTA DE APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL Y SUS ANEXOS PARA EL EJERCICIO 2016.- Seguidamente, se da cuenta del expediente instruido a efectos de prestar aprobación inicial al Presupuesto General Municipal para el ejercicio de 2016.

Resultando que en la tramitación del Presupuesto se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente y que el proyecto de presupuesto ha sido propuesto por los órganos competentes para ello.

Discutidos detenidamente cada uno de los créditos que comprenden el Presupuesto, tanto en gastos como en ingresos, así como sus bases de ejecución y hallándolos conformes con las obligaciones económicas y los recursos que se establecen, cumpliendo el objetivo de estabilidad presupuestaria.

Visto lo dispuesto en la normativa legal aplicable en la materia, así como dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 3 de Diciembre actual e informes emitidos por el Interventor Acctal. en fecha 30 de Noviembre pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de once miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (11 Votos a favor P.S.O.E./5 Votos en contra P.P.-1 Voto en contra I.U./3 Abstenciones P.A.) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA:

Primero.- Aprobar el Presupuesto General Municipal para el ejercicio de 2016 por importe de 20.790.141 euros, en la forma que consta en el expediente instruido al efecto y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS		
CAPITULOS	DENOMINACION	
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS. 1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1.-	GASTOS EN PERSONAL	8.539.758
2.-	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	8.569.603
3.-	GASTOS FINANCIEROS	186.500
4.-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	371.666
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6.-	INVERSIONES REALES	1.662.812
7.-	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	24.802
	2.- OPERACIONES FINANCIERAS.	
8.-	ACTIVOS FINANCIEROS	60.000
9.-	PASIVOS FINANCIEROS	1.375.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	20.790.141

ESTADO DE INGRESOS		
CAPITULOS	DENOMINACION	
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS. 1.1. OPERACIONES CORRIENTES.	
1.-	IMPUESTOS DIRECTOS	6.039.590
2.-	IMPUESTOS INDIRECTOS	120.000
3.-	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	4.191.907
4.-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.710.983
5.-	INGRESOS PATRIMONIALES	29.849
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6.-	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	
7.-	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	637.812
	2. OPERACIONES FINANCIERAS.	
8.-	ACTIVOS FINANCIEROS	60.000
9.-	PASIVOS FINANCIEROS	1.000.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	20.790.141

Ayuntamiento de Martos

Sello de Salida



Negociado y Funcionario
SEC.- SECRETARIA
55.- FCR

SECZS3OY

SECZC01O

11-12-15 10:46

Segundo.- Aprobar, en consecuencia, la plantilla del personal que en dicho presupuesto se contempla.

Tercero.- Aprobar las bases de ejecución del citado presupuesto.

Cuarto.- Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

Quinto.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio al que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en la normativa legal vigente.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se extiende la presente sin perjuicio y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del R.O.F., aprobado por el Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, que firmó en Martos a once de Diciembre de dos mil quince.-

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE.-

Fdo.- Víctor Manuel Torres Caballero.-

